

Huépil, 13 de Febrero de 2013. -

DECRETO ALCALDICIO N ° 268 / 2013.-

VISTOS

- a) Las facultades que me confieren la ley 18.695, Orgánica constitucional de Municipalidades, cuyo texto fue refundido por el D.F.L. N ° 1 publicado en el Diario Oficial del 26.07.2006.
- b) El Art. 3º de la Ley N°19.880 que establece Bases de los procedimientos administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado.
- c) La necesidad de contar con personal a honorarios para la realizar funciones en Programa Social "Otros Programas Deportivos y Recreativos".
- d) El contrato de fecha 04 de Febrero del 2013, suscrito entre la Municipalidad de TucaPel y don Elías Ernesto Sanhueza Guajardo.
- e) La disponibilidad del presupuesto municipal año 2013.

DECRETO

4. APRUEBESE contrato a honorarios indicado en las letras d) de los vistos, como se detalla, por ser el proveedor que se adecua a los requerimientos estipulados por el municipio.
 - Elías Sanhueza Guajardo Rut N°9.619.808-6 \$450.000.-brutos mensuales.
5. El Gasto que represente la aplicación del presente decreto se financiará con fondos de la Municipalidad de TucaPel.
6. Impútese el gasto ocasionado al Subtítulo 21.04.004 g.5 "Prestaciones de Servicios Comunitarios" "Otros Prog. Deportivos y Recreativos" del presupuesto municipal 2013.

ANOTESE, COMUNIQUESE, ARCHIVESE.



ANA ALBARRÁN MARTÍNEZ
SECRETARIO MUNICIPAL



JOSÉ A. FERNÁNDEZ ALISTER
ALCALDE

Distribución:

- Secretaria Municipal
 - Depto Adm. Finanzas
 - Depto de partes
 - Archivo.
- Jafa/AAM//FDA/rjs.